

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Málaga

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501981
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	1/14



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del Grado en Pedagogía que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga (UMA), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Grado en Pedagogía de la Universidad de Málaga.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, el perfil de acceso, los requisitos de acceso, etc., de interés para los posibles futuros estudiantes, así como la relativa a guías docentes, profesorado, tutorías, servicios de orientación profesional, normativa y reglamentos, de mayor interés para los estudiantes actuales y el profesorado, así como los principales indicadores, autoinformes e informes de seguimiento, resultados de las encuestas de satisfacción, etc., de interés para todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general, están disponibles a través de la página web del centro mediante una serie de menús fácilmente localizables, ordenada y cómoda de seguir.

El diseño y funcionalidad de la web responde a los requisitos establecidos por la Universidad de Málaga para las web de las titulaciones que oferta. No obstante, el PAS destaca la funcionalidad de la página web como vía de comunicación e información eficaz. Desde su punto de vista la información que se ofrece es suficiente, pero no la miran los estudiantes. Se critica el diseño de las páginas, que se considera poco atractivo y complicado para llegar a la información, incluso para estudiantes y personal. Se apunta que quizá el alumnado no está educado para su visión. También se hace referencia a cierta descoordinación entre los diferentes servicios para dar información. En esta misma línea opinan los estudiantes que consideran que se trata de un diseño no intuitivo y que existe una sobrecarga de información de la web de la UMA.

Las acciones, tanto de la UMA (Destino UMA, jornadas de puertas abiertas, visitas guiadas a la Universidad, visitas a los municipios, atención personal a diferentes grupos de interés) como de la propia Facultad, para la difusión y publicidad del título entre los posibles estudiantes se desarrollan con regularidad, son concretas y diversificadas y atienden a todos los posibles destinatarios. Se dispone, además, de medios virtuales de difusión en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, etc.). La combinación de formas presenciales, cartelería y visitas y virtuales, garantiza una adecuada difusión del título.

Por otro lado, desde la UMA, la Facultad y desde el grado se han establecido normativas y reglamentos que ayuda a su gestión, como por ejemplo normativas de ordenación académica y evaluación del

Código Seguro de verificación: fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/14



fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==

alumnado, de reclamación de los estudiantes, del TFG, prácticas externas, del consejo de estudiantes, sobre la actividad administrativa y sobre el SGC.

Los mecanismos establecidos para la actualización de la información son adecuados en aquellos aspectos recogidos en el informe (calendario, guías docentes), así como en aquellos procedimientos establecidos para la gestión de los centros de prácticas, asignación de tutores a éstas, TFG, movilidad.

En cuanto a las recomendaciones formuladas por la Comisión en el Informe Provisional, los responsables del título han propuesto diversas acciones que, globalmente, se valoran positivamente. Específicamente, en cuanto a la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional se ha acordado solicitar al Servicio de Comunicación de la UMA el diseño de dicha adaptación. En lo que se refiere a la recogida de datos sobre la estrategia de comunicación que permita "valorar el alcance de las acciones de difusión" se ha solicitado al Servicio Central de Informática la incorporación de un "contador web" y se indica que se ha creado un buzón de sugerencia en el Campus Virtual. Si bien se valoran positivamente las decisiones adoptadas para atender las recomendaciones de la Comisión se hace constar que dichas acciones no se consideran suficientemente atendidas.

La recomendación de "aportar información centralizada de la relación de docentes" será atendida mediante la incorporación de un enlace en el apartado de Ordenación Académica de la página web del título. Se argumenta que no se incluirá el horario de tutorías puesto que esa información ya está disponible. Aunque se indica que los datos están incluidos, no se ha localizado la información en el enlace.

La valoración general de este criterio es positiva, aunque es necesario ampliar a información disponible, destacando el empeño permanente por mejorar y optimizar de la estrategia de información y comunicación del grado tanto como estrategia para interactuar de forma fluida con los colectivos implicados (estudiantes y profesores y, en menor medida, egresados y empleadores), como para facilitar la visibilidad pública de la titulación en el exterior.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda presentar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).

- Se recomienda recoger datos sobre la estrategia y las acciones de comunicación que avalen el hecho de que la web está funcionando como una vía de divulgación y comunicación eficaz y recoger datos que permitan valorar el alcance de las acciones de difusión (número de visitas a las plataformas web, número de beneficiarios de otras acciones de difusión, opinión de los agentes implicados etc.).

- Se recomienda aportar información centralizada de la relación de docentes en un solo cuadro sobre el profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El SGC está desplegado adecuadamente siguiendo los procedimientos y pautas de desarrollo definidos institucionalmente. El SGC del Centro, aplicable al título, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA y recibió evaluación positiva del diseño por parte de dicha Agencia. Se dispone de una herramienta (ISOTOOLS) que permite la gestión de reuniones y documentos y el acceso a la información relevantes de todos los procesos contemplados. Se han efectuado varias modificaciones para

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	3/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==

la mejora del SGC, encontrándose en su tercera edición. Se valora positivamente la contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.

Se han puesto en marcha acciones de mejora como resultado de las recomendaciones de los diferentes informes de seguimiento, observándose cierta evolución en cuanto al grado de concreción e información disponible. Si bien en él no figuran los responsables de cada una de las acciones, ni otra información relevante como los indicadores o evidencias que permitirán valorar sus efectos, a través de la herramienta de gestión (ISOTOOLS) sí está accesible dicha información, que facilita su adecuado desarrollo (objetivo, acciones de mejora, responsable, plazo de ejecución, así como procesos con los que se relacionan). Sin embargo, sería conveniente que se elaborara un documento de síntesis e integrar nuevos apartados de contenido que contribuyan a guiar de forma más adecuada el proceso de mejora y valorar el cumplimiento de las acciones, ya que no se establece, por ejemplo, el nivel de prioridad, ni la fecha de ejecución de las acciones. Se constata la resolución de las recomendaciones del informe de verificación, así como las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA.

Se puede constatar que los responsables del título han puesto en marcha numerosas acciones encaminadas a la mejora de sus resultados a través de planes fruto de los informes de seguimiento y memorias realizadas anualmente, con un alto porcentaje de acciones de mejora completadas a lo largo de los diversos cursos.

En general, los miembros del PAS no conocen el Autoinforme de la titulación. De todos los asistentes a la reunión solo uno forma parte de una Comisión de Calidad. Existe cierta queja porque "al PAS no se nos pregunta". Como se ha constatado no se les aplican encuestas sobre los títulos, aunque algunos manifiestan interés en opinar sobre profesorado y estudiantes.

Los estudiantes manifiestan que conocen que existe un Plan de Mejora anual, pero desconocen su contenido. Existen reuniones de coordinación en las que participan representantes del alumnado. Afirman que están representados en las diversas comisiones y que en ellas se tratan temas de mejora del título.

Se valora positivamente el esfuerzo realizado para lograr información relativa que los cuestionarios de satisfacción sean contestados por la mayoría de los encuestados y el análisis realizado respecto a la participación del PAS, alumnos y profesorado si bien se recomienda que se extiendan a otros grupos de interés como los empleadores y egresados.

En cuanto a las recomendaciones que formuló la Comisión en su Informe Provisional, cabe indicar lo siguiente:

- a) Ante la recomendación de "sistematizar los procedimientos de control de calidad desarrollados y los procedimientos adoptados para aumentar la participación e implicación de los grupos de interés en el SGC", los responsables del título aseguran que los procedimientos están sistematizados y aportan las evidencias correspondientes. No obstante, en cuanto a la participación de los grupos de interés se establecen una serie de acciones que se valoran positivamente, pero cuyos efectos deberán ser objeto de la correspondiente valoración en posteriores procesos de seguimiento.
- b) En cuanto a la extensión de los estudios de satisfacción a otros grupos de interés como empleadores, se asume el compromiso de realizar dichos estudios. El resto de acciones indicadas son las mismas que para la recomendación anterior, puesto que se refiere también al aumento de la participación en las encuestas de satisfacción.
- c) A la recomendación de "elaborar un documento de síntesis del plan de mejora, los responsables del

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	4/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==

título indica que no aceptan la recomendación dado que los planes de mejorar anuales están disponibles y que "por indicación del Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga, los planes correspondientes a los últimos dos cursos (14-15 y 15-16) incluyen datos relativos al responsable de la acción, su plazo de ejecución y los procesos con los que éstas se relacionan". Dicha publicación de los planes de mejora anuales no es incompatible con el documento de síntesis que se recomienda elaborar. Cada uno de los planes de mejora anuales contiene información diferente y, en algunos casos, con acciones plurianuales que no se pueden completar en un año natural o un curso académico. El documento que se sugiere tiene como objeto proporcionar una visión de conjunto del estado de todas las acciones de mejora emprendidas y de su situación en un momento dado.

Se puede concluir, en síntesis, que el SGC se ha implantado y mejorado progresivamente.

Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar los procedimientos de control de calidad desarrollados y los procedimientos adoptados para aumentar la participación e implicación de los grupos de interés en el SGC.
- Se recomienda que los estudios de satisfacción se extiendan a otros grupos de interés como los empleadores, así como que se potencien las acciones encaminadas a aumentar el número de participantes en las encuestas de satisfacción de alumnos, profesores, PAS y egresados.
- Se recomienda elaborar un documento de síntesis del plan de mejora con las acciones planteadas, indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución, temporalización, etc., que se actualice periódicamente.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

La Memoria de Verificación está actualizada y recoge las modificaciones solicitadas que fueron informadas de forma favorable por la Agencia Andaluza del Conocimiento. El despliegue del plan de estudios coincide con lo planificado en la memoria de verificación. En el proceso de implantación se han desarrollado varias modificaciones no sustanciales en cuanto a la ordenación temporal de varias asignaturas o a su denominación.

Los cambios derivan de las acciones de mejora que se proponen en los autoinformes anuales, en los informes de seguimiento de la DEVA o de los análisis de oportunidades de mejora realizado por la Junta de Facultad como fruto de la reflexión sobre el título, entre las que destacan mejoras relativas a procesos administrativos (información a los usuarios del título sobre los procesos de gestión administrativa; relativa a la matrícula, tramitación de reclamaciones), mantenimiento de recursos (recursos informáticos, gestión de espacios compartidos, plan de autoprotección), colaborativas, o de planificación docente (distribución de grupos de docencia, TFG, prácticum, movilidad, etc) mostrando un trabajo intenso de gestión académica que asumen la comisión de garantía de calidad y del título y que establece los mecanismos de coordinación y su funcionamiento. No obstante, las actas de las reuniones de coordinación del título se hace referencia a problemas puntuales en algunas asignaturas que deberían ser corregidos.

Así mismo, se ha definido toda la normativa necesaria para el correcto desarrollo de las enseñanzas y los documentos de apoyo como normativa del TFG, guías para la elaboración y defensa del TFG, un modelo marco para el desarrollo del prácticum, etc. Todo ello se valora positivamente. Por tanto, se dispone de toda la normativa necesaria y de un gran conjunto de documentos de apoyo que garantizan un adecuado desarrollo del programa formativo y facilitan, tanto al alumnado como al profesorado, las orientaciones

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA 5/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==

oportunas para su trabajo. No obstante, las guías docentes analizadas inicialmente presentaban ciertas deficiencias que exigían una revisión. En algunas de ellas se han advertido un elevado número de erratas y errores (frase repetidas), por ejemplo, "Antropología". En general el formato de la bibliografía no sigue ninguna norma conocida; en algunos casos (por ejemplo, "Bases metodológicas de la investigación educativa", "Pedagogía Social", "Antropología", entre otras) son algo confusas en cuanto a los criterios y procedimientos de evaluación y no presentan la información de estos aspectos en los correspondientes apartados. En el Informe de seguimiento de fecha 30 de septiembre de 2015 se recomienda incluir la metodología en las guías docentes.

La recomendación y la modificación propuestas por la Comisión en su Informe Provisional relativas a la necesaria revisión de las guías docentes para que se subsanasen estos desajustes y se recogiera la información de manera adecuada y ajustada a la memoria de verificación ha sido atendida por los responsables del título que han reunido a los directores de Departamento y elaborado unas "Orientaciones para la elaboración de las guías docentes" enviadas a los Departamentos "haciendo especial hincapié en la necesidad de completar las actividades formativas y los resultados de evaluación". La acción desarrollada y los resultados en lo que se refiere las guías para el curso 2016-17 son valorados positivamente, aunque requieren una atención específica en el próximo proceso evaluativo al que se someta el título por lo que se transforma en una recomendación de especial seguimiento.

En lo que se refiere al prácticum, se informa de que los estudiantes pueden estar tutelados por pedagogos y psicólogos. Aunque existan algunos puntos de conexión entre el trabajo de estos profesionales y los educadores sociales se debe valorar su adecuación.

El Informe Provisional de la Comisión incluía una modificación relativa a la necesidad de incorporar lo que se recoge en el Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Los responsables del título han tomado las medidas adecuadas de modo que en las guías docentes de las asignaturas de prácticas externas del título incluyen explícitamente las exigencias de dicha normativa por lo que se considera atendida dicha modificación.

Los procesos de gestión burocrática y administrativa del título están bien documentados y con una normativa suficientemente clara y accesible.

En lo que se refiere a la movilidad se informa de la existencia de diferentes plataformas de gestión virtual con un funcionamiento adecuado. El Informe Provisional de la Comisión sugiere dinamizar la movilidad externa e interna de estudiantes para lo que los responsables del centro proponen un aumento de las actividades de divulgación que permita, entre otras cosas, ¿incrementar el conocimiento de figuras como la de los Vicedecanos de Movilidad, así como el funcionamiento, estructura y organización de los programas de movilidad de la UMA.

Finalmente, en cuanto a la recomendación de "analizar las causas de la baja implicación del alumnado en las valoraciones de los datos del SGC y en las acciones de mejora, estableciendo vías para incrementar la misma" se ha creado un Buzón de Opiniones y Sugerencias en la Sala del Estudiante del Campus Virtual para "recabar información sobre las razones que provocan la baja participación de los estudiantes en las encuestas de opinión del Sistema de Garantía de Calidad" y remitir al Servicio de Calidad de la UMA las opiniones y sugerencias de los estudiantes sobre este tema. Si bien se valora positivamente que exista ese buzón de sugerencias, se considera insuficiente para conocer las causas de la baja implicación si no se acompaña de alguna medida que incentive el uso del buzón.

La valoración global de este criterio, una vez analizado el conjunto de la información y las acciones diseñadas y realizadas por los responsables del título, es positiva. No obstante, la revisión de las guías

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	6/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==



docentes y su adecuación serán objeto de especial seguimiento en los próximos procesos de evaluación del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda dinamizar la movilidad externa e interna de estudiantes.

- Se recomienda analizar las causas de la baja implicación del alumnado en las valoraciones de los datos del SGC y en las acciones de mejora, además de establecer vías para incrementarla.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben revisar las guías docentes del título a fin de que se ajusten a los datos que figuran en la Memoria Verificada; especialmente completar las competencias generales en la aplicación, la identificación de los resultados de aprendizaje de las materias de cada módulo e incorporar las actividades formativas en todas las materias para que se conviertan en un documento de apoyo para el desarrollo académico de las asignaturas.

### 3.4. PROFESORADO

La titulación es impartida por 67 docentes, de los cuales tan sólo el 40% tienen vinculación permanente con la Universidad. El indicador IN44 para el centro (relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI) es del 30,59% (curso 2014-15). Ante estos datos cabe hacer dos consideraciones: por un lado, aunque no se refleja en el Autoinforme la diferencia con el valor global de la UMA es muy importante (de acuerdo con los datos de transparencia de su página web es del 52%); por otro, la Memoria de Verificación indicaba un profesorado disponible para el título que cifraba en 120 personas con un 76% de doctores. La plantilla sufre modificaciones constantes respecto a la verificada motivado por la enorme carga docente en profesores asociados y un aumento progresivo de profesores sustitutos interinos pasando de 0 a 11. En la plantilla estable se observa un aumento en el número de sexenios (de 5 a 24) e implicación en proyectos de investigación. Se destaca que el altísimo porcentaje de profesorado con dedicación a tiempo parcial y la inestabilidad del grupo que imparte docencia en esta titulación complica la coordinación. Por otro lado, la satisfacción con respecto a la actividad docente presenta una tendencia estable lo largo del ciclo de 5 cursos con valores positivos.

En relación con la situación de inestabilidad del profesorado la Comisión ha efectuado una recomendación en su Informe Provisional orientada a "analizar el impacto que el elevado número de docentes a parcial y la inestabilidad del profesorado tienen sobre la actividad docente" y la adopción de medidas para superar la precariedad de los contratos y sus efectos negativos sobre la formación de los estudiantes. Los responsables del título sugieren en sus alegaciones la adopción de medidas de análisis de esos efectos y el compromiso de reunir a los directores de los Departamentos para trasladarles los resultados y consensuar acciones de mejora. Se valoran positivamente las acciones planteadas cuyos efectos deberán ser revisados en los futuros procesos de seguimiento del título.

En cuanto a la recomendación sugerida por la Comisión acerca de "buscar estrategias para incentivar la participación del profesorado en acciones formativas organizadas por la Universidad de Málaga", los responsables del título plantean una acción que se valora positivamente, consistente en "ofertar acciones formativas que cubran las expectativas y necesidades formativas del profesorado según las distintas áreas de conocimiento", junto con "publicitar e informar sobre el plan de formación docente de la Universidad".

La titulación aplica la normativa de la Facultad para gestionar el TFG, dejando claro cuáles son los criterios

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==

para la asignación de profesores como directores de los TFG (que se identifica con el tutor de prácticas) e identificando el perfil observándose una gran heterogeneidad en cuanto a la categoría del profesorado que lo dirige, siendo 18 docentes los que asumen tal responsabilidad. La asignación corre a cargo de los Departamentos y, posteriormente, la Comisión de TFG asigna los tutores a los estudiantes. Los estudiantes, por tanto, no eligen director del TFG. No se tiene constancia de que esta circunstancia genere problemas. Sobre la heterogeneidad del profesorado que asume la dirección de los TFG, la Comisión ha sugerido en su Informe Provisional la conveniencia de "aumentar el número de profesores estables en la dirección de los TFG". Los responsables del título asumen dicha recomendación que será recogida en un documento de "recomendaciones para la asignación docente del TFG" que se comprometen a aprobar en Junta de Centro. Se valora positivamente dicho compromiso.

El centro ha aprobado en Junta de Facultad un documento denominado Modelo Marco del Practicum para todos los títulos en el año 2011 que establece las figuras de tutor profesional y de tutor académico como figuras para la tutela de los estudiantes. En dicho documento se detallan las funciones y los criterios de selección. Según consta en el Autoinforme se contempla que el tutor académico asuma la tutela durante toda la titulación y, en consecuencia, también asuma la dirección del TFG. Ya se ha valorado en otro apartado de este informe la adecuación del programa de prácticas a la normativa vigente. La satisfacción del alumnado con sus prácticas externas indica una buena valoración de los tutores académicos y profesionales en su conjunto, siempre muy por encima de los promedios de la Universidad. En relación con las prácticas, la Comisión ha sugerido que ponga en funcionamiento un "procedimiento para medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas". Dicha recomendación ha sido asumida por los responsables del título que han cursado una solicitud al Servicio de Calidad de la UMA para que se desarrolle el procedimiento.

El título cuenta con un plan de coordinación docente del título que se desarrolla a través de una estructura orgánica que contempla coordinadores de curso, coordinador de TFG y práctica desplegados en Comisiones de Coordinación de curso en las que están representados los estudiantes del grupo-clase y profesorado del curso. Las reuniones de las diferentes Comisiones de Coordinación y las actividades relacionadas están documentadas en la Memoria anual de coordinación en que figuran los asistentes a las reuniones, síntesis de los temas tratados y los acuerdos alcanzados. Se valora positivamente la existencia de estos registros, su organización y la facilidad para localizarlos.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el impacto que elevado porcentaje de docentes a tiempo parcial y la inestabilidad de las contrataciones tienen sobre la actividad docente, tomar medidas encaminadas a superar tanto la precariedad de los contratos como sus efectos negativos sobre la formación de los estudiantes y proponer vías para la consolidación y estabilización del grupo de profesores que imparte docencia en esta titulación.
- Se recomienda buscar estrategias para incentivar la participación del profesorado en acciones formativas organizadas por la Universidad de Málaga.
- Se recomienda incrementar el número de profesores estables en la dirección de los TFG.
- Se recomienda poner en funcionamiento un procedimiento para medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

La información que se aporta sobre las infraestructuras y recursos disponibles para la impartición del título

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	8/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==



es suficiente para efectuar una valoración positiva. Tanto su estado como su capacidad son los requeridos para el número de estudiantes matriculados y para satisfacer sus necesidades formativas. La valoración por parte de profesores (3,66) y estudiantes (3,34) en el último curso es positiva, con una tendencia al alza. Se dispone, asimismo, de los talleres, laboratorios y seminarios necesarios para un adecuado desarrollo de la docencia. Se hace mención por parte de estudiantes a la incomodidad de las sillas de pala que, aparte de ser incómodas, no permiten la posibilidad de trabajar con un espacio adecuado para tomar apuntes, poner su portátil, etc. El profesorado manifiesta la necesidad de espacios, así como la mejora de los recursos del aula. Se valora positivamente la existencia de las salas de alumnado destinadas a sus demandas y necesidades.

Hay pocos datos en el Autoinforme para valorar los recursos proporcionados por la biblioteca (compartida con la Facultad de Psicología). Los responsables de la biblioteca manifiestan que, a nivel de instalaciones, la biblioteca se ha quedado desfasada. No existen salas de trabajo y el volumen de libros de libre acceso es menos de la mitad.

Las instalaciones y recursos informáticos y de comunicación también resultan adecuados y cuentan con personal especializado para su mantenimiento.

El 61% del profesorado valora positivamente los recursos frente a un escaso 12% que tiene una visión negativa. Junto al personal citado, la titulación cuenta, globalmente, con otro personal de conserjería y biblioteca cuyo número parece adecuado para el tamaño del centro y los servicios que deben atender. La valoración que el profesorado realiza de este personal es muy positiva. La valoración del nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la atención recibida por el PAS es aceptable, si bien la puntuación está por debajo de la media de la UMA. El nivel de satisfacción del profesorado con respecto a la cualificación del PAS es muy alto.

En el plan de mejora se dedica una especial atención a los recursos e infraestructuras lo cual ha permitido acometer diversas acciones que han redundado en una mejora de su calidad.

Las acciones de orientación académica y profesional siguen las directrices generales establecidas por los procedimientos del SGC: orientación a los estudiantes, gestión y revisión de la orientación e inserción profesional. El centro cuenta, para todos los títulos, con un Servicio de Orientación propio con dos secciones: orientación académica y orientación profesional. La orientación académica se coordina desde el Grupo de Orientación Universitaria (GOU-E) con la participación de estudiantes de los últimos cursos. Ahora bien, de acuerdo con lo manifestado por los estudiantes durante la visita actualmente este servicio de la Facultad no funciona, solamente existió cuando las desarrollaba un estudiante de Pedagogía en prácticas.

En relación con estas acciones de orientación, la Comisión ha sugerido en el Informe Provisional el establecimiento de un "plan de acción tutorial del título que potencie de forma especial las actuaciones de orientación académica y profesional y el conocimiento de los servicios que se disponen en la Universidad" dado que, si bien existe un Servicio de Orientación de la Facultad de Ciencias de la Educación (SOUCE) según se indica por parte de los responsables del título y figura en la página web, no parece existir un plan de acción tutorial. Los responsables del título asumen esta recomendación y, en coordinación con el Servicio de Orientación de la UMA, podrán en marcha diversas acciones relacionadas con la orientación de los estudiantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un plan de acción tutorial del título que potencie de forma especial las

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	9/14
 fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==				

actuaciones de orientación académica y profesional, además del conocimiento de los servicios que se disponen en la Universidad.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto en la Memoria de Verificación como en el Autoinforme se detallan los tipos de actividades previstas y desarrolladas y los procedimientos y criterios de evaluación. En cuanto a la metodología se realiza una declaración acerca de la fluidez metodológica que no concreta. Las actividades, la metodología y los sistemas de evaluación del grado y reflejadas en las diferentes guías docentes están en consonancia con el logro de los objetivos formativos y el dominio de las competencias básicas y específicas. No obstante, ya se ha indicado en este informe que las guías docentes, en algunos casos, adolecen de ciertos defectos que deben ser corregidos.

El nivel de aprovechamiento y rendimiento del alumnado, de acuerdo con los indicadores básicos (tasas de abandono, rendimiento, éxito y graduación) es muy satisfactorio.

El número de suspensos es reducido y ha ido disminuyendo progresivamente hasta el 1,55 por ciento. El de sobresalientes se ha incrementado de forma espectacular pasando de un 9% a un 26%, lo cual requiere alguna explicación. La estadística sobre las calificaciones muestra buenos resultados, con un índice bajo de suspensos. Existe un porcentaje muy alto de notables y sobresalientes con una tendencia creciente desde la implantación del título. Por asignaturas se observan algunas diferencias muy importantes que requieren una mínima explicación: "Didáctica" con 43% de sobresalientes u "Orientación Profesional" (84%); frente a "Antropología" (3 por ciento), "Bases Metodológicas de la Investigación Educativa" (2 por ciento), o "Técnicas e Instrumentos Diagnósticos" (cero por ciento); una situación que presenta cierta estabilidad en el tiempo. En cuanto a los TFG se ha proporcionado una muestra de trabajos que han recibido diferente calificación que reflejan adecuadamente las diferencias entre los trabajos y que permite afirmar que el grado de consecución de las competencias es adecuado.

Los excelentes valores mostrados en los indicadores CURSA, que tienen que ver con el aprovechamiento y rendimiento del alumnado en esta titulación, permite señalar que se están cumpliendo los valores previstos en la Memoria de Verificación del título.

Finalmente, se recomendaba en el Informe Provisional "aportar informes de inserción laboral y explorar la percepción de los egresados". Los responsables del título alegan que en la página web del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo de la Universidad de Málaga se publican los Informes de Inserción Laboral y se aportan los enlaces a los últimos informes disponibles, por lo que se considera atendida la recomendación.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Las valoraciones que efectúan los agentes implicados en el título son tomadas en consideración en los planes de mejora. La participación del profesorado en las encuestas de satisfacción podría considerarse baja en términos absolutos, aunque se trata de la participación más alta de la UMA. En el caso de los estudiantes la participación es también muy baja en el último curso, aunque había tenido valores aceptables en el curso anterior (26,5%).

La mayor parte de los indicadores proporcionados presentan valores adecuados, aunque se debe prestar atención a algunos de ellos. El profesorado viene valorando, en términos generales, positivamente el perfil

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	10/14



fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==

de los estudiantes que ingresan en el título mientras que, por el contrario, existe una baja valoración con respecto a la coordinación de las enseñanzas. Se trata de uno de los principales problemas que contrasta con el aparentemente adecuado planteamiento de las comisiones de coordinación. Se aprecia una buena valoración del alumnado con respecto a las cuestiones relacionadas con la docencia, como muestran los datos de los indicadores (nivel de satisfacción respecto al cumplimiento de la planificación docente, a los sistemas de evaluación y a la actividad docente en su conjunto), siendo muy estables los datos que se observan en las series de los últimos cuatro años y siempre con valores muy próximos a 4. La satisfacción del alumnado con las prácticas externas es positiva, pero no se observan datos específicos referentes a la satisfacción con los tutores de prácticas.

A la vista de los resultados y de la demanda, la titulación resulta sostenible. En cuanto a los recursos materiales la valoración también es positiva. La Universidad de Málaga deberá poner especial atención para garantizar la estabilidad del profesorado del título aumentando el PDI de carácter permanente.

En relación con las recomendaciones efectuadas por la Comisión en su Informe Provisional, cabe indicar lo siguiente:

a) Sobre la "aportación de datos de satisfacción por parte de todos los colectivos implicados" la respuesta de los responsables de la titulación indica que existen para los estudiantes, profesores y egresados y que se implementarán para PAS y empleadores. Además, se propone completar esos resultados con la realización de reuniones con grupos focales. Se valoran positivamente las acciones planteadas para recabar información válida sobre la satisfacción de todos los implicados.

b) Para "analizar las bajas tasas de participación en las encuestas y planificar acciones específicas que contribuyan a mejorar el nivel de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción general" se plantean varias acciones tanto relativas a la difusión en general del SGC como específicas de información en el aula en el momento de realización de las encuestas que son valoradas también de forma positiva por la Comisión.


c) En lo que respecta a la recomendación de "incorporar mecanismos que permitan medir la satisfacción de los estudiantes respecto a los programas de orientación académica" se alega que ya se están midiendo a través del indicador IN24. En consecuencia, no procede mantener la recomendación puesto que ya se está realizando lo que se sugería.

d) En cuanto a "analizar los problemas de coordinación y establecer medidas concretas complementarias a las ya establecidas" se indica por parte de los responsables del título que se planteará a comienzos del curso 2016-17 un calendario de coordinación docente que se publicará en la sala de coordinación del Grado. Se valora positivamente la medida adoptada.

e) Sobre la recomendación de incrementar los convenios de prácticas y establecer mecanismos para recoger la satisfacción acerca de los tutores externos e internos se argumenta por parte de los responsables del título la disponibilidad global de la UMA por lo que indican que se trabajará en la calidad de la oferta. Se hace constar que se trata de incrementar los convenios relativos a esta titulación específica por lo que el número global de convenios de la UMA puede ser irrelevante. En cualquier caso, se valora positivamente la intención de mejorar la calidad de las ofertas. En lo referente a la recogida de información sobre la satisfacción se valora positivamente la adopción de un modelo de tutorización y seguimiento cuyos resultados será objeto de seguimiento en los próximos procesos evaluativos.

f) En cuanto a los "análisis específicos sobre la inserción laboral de los egresados" se alega, tal y como ha sido recogido en otro apartado de este Informe, que no procede puesto que dichos análisis se están

Código Seguro de verificación: fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/14
 fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==			

realizando.

g) Finalmente, se incluía como modificación que "se deben desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes de todos los implicados (incluyendo a PAS, egresados, empleadores, tutores externos, etc.) sobre el programa formativo, diseño, competencias, etc., e incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente estudiantes". Los responsables del título asumen, como ha quedado patente en sus respuestas a esta modificación y a otras recomendaciones relacionadas, el compromiso de "realizar estudios de satisfacción a todos los colectivos: alumnos, profesores, egresados, PAS, empleadores, tutores externos, etc.". Se valora positivamente este compromiso que deberá ser objeto de una especial atención en los procesos de seguimiento que se aborden en el futuro, por lo que se incluye como una recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda la aportación de datos de satisfacción por parte de todos los colectivos implicados.
- Se recomienda analizar las bajas tasas de participación en las encuestas y planificar acciones específicas que contribuyan a mejorar el nivel de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción general.
- Se recomienda incorporar mecanismos que permitan medir la satisfacción de los estudiantes respecto a los programas de orientación académica y profesional tanto los desarrollados desde la facultad como los desarrollados por la Universidad.
- Se recomienda analizar los problemas de coordinación y establecer medidas concretas complementarias a la ya establecidas en el plan de coordinación de la titulación.
- Se recomienda incrementar cuantitativa y cualitativamente los convenios con entidades para realización de prácticas y establecer mecanismos para recoger la información sobre la satisfacción acerca de los tutores externos e internos de las prácticas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes de todos los implicados (incluyendo a PAS, egresados, empleadores, tutores externos, etc.) sobre el programa formativo, diseño, competencias, etc., e incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente de los estudiantes.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME


Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes de todos los implicados (incluyendo a PAS, egresados, empleadores, tutores externos, etc.) sobre el programa formativo, diseño, competencias, etc., e incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente de los estudiantes.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	12/14
 fWYD2NxJ54p87DcBTq607g==				

- Se recomienda presentar herramientas que faciliten la adaptación de los contenidos virtuales a personas con diversidad funcional (por ejemplo, la conversión de texto escrito a voz, entre otras estrategias de difusión que contemplen la diversidad y amplitud del público al que se dirigen).
- Se recomienda recoger datos sobre la estrategia y las acciones de comunicación que avalen el hecho de que la web está funcionando como una vía de divulgación y comunicación eficaz y recoger datos que permitan valorar el alcance de las acciones de difusión (número de visitas a las plataformas web, número de beneficiarios de otras acciones de difusión, opinión de los agentes implicados etc.).
- Se recomienda aportar información centralizada de la relación de docentes en un solo cuadro sobre el profesorado del título (breve CV, categoría, departamento, asignaturas impartidas, contacto y horario tutorías).

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar los procedimientos de control de calidad desarrollados y los procedimientos adoptados para aumentar la participación e implicación de los grupos de interés en el SGC.
- Se recomienda que los estudios de satisfacción se extiendan a otros grupos de interés como los empleadores, así como que se potencien las acciones encaminadas a aumentar el número de participantes en las encuestas de satisfacción de alumnos, profesores, PAS y egresados.
- Se recomienda elaborar un documento de síntesis del plan de mejora con las acciones planteadas, indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución, temporalización, etc., que se actualice periódicamente.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

### Recomendaciones:

- Se recomienda dinamizar la movilidad externa e interna de estudiantes.
- Se recomienda analizar las causas de la baja implicación del alumnado en las valoraciones de los datos del SGC y en las acciones de mejora, además de establecer vías para incrementarla.

### Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes del título a fin de que se ajusten a los datos que figuran en la Memoria Verificada; especialmente completar las competencias generales en la aplicación, la identificación de los resultados de aprendizaje de las materias de cada módulo e incorporar las actividades formativas en todas las materias para que se conviertan en un documento de apoyo para el desarrollo académico de las asignaturas.

## 4. PROFESORADO

### Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el impacto que elevado porcentaje de docentes a tiempo parcial y la inestabilidad de las contrataciones tienen sobre la actividad docente, tomar medidas encaminadas a superar tanto la precariedad de los contratos como sus efectos negativos sobre la formación de los estudiantes y proponer vías para la consolidación y estabilización del grupo de profesores que imparte docencia en esta titulación.
- Se recomienda buscar estrategias para incentivar la participación del profesorado en acciones formativas organizadas por la Universidad de Málaga.
- Se recomienda incrementar el número de profesores estables en la dirección de los TFG.

Código Seguro de verificación: fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	13/14



fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==

- Se recomienda poner en funcionamiento un procedimiento para medir el grado de satisfacción de los alumnos y tutores de prácticas.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un plan de acción tutorial del título que potencie de forma especial las actuaciones de orientación académica y profesional, además del conocimiento de los servicios que se disponen en la Universidad.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda la aportación de datos de satisfacción por parte de todos los colectivos implicados.

- Se recomienda analizar las bajas tasas de participación en las encuestas y planificar acciones específicas que contribuyan a mejorar el nivel de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción general.

- Se recomienda incorporar mecanismos que permitan medir la satisfacción de los estudiantes respecto a los programas de orientación académica y profesional tanto los desarrollados desde la facultad como los desarrollados por la Universidad.

- Se recomienda analizar los problemas de coordinación y establecer medidas concretas complementarias a la ya establecidas en el plan de coordinación de la titulación.

- Se recomienda incrementar cuantitativa y cualitativamente los convenios con entidades para realización de prácticas y establecer mecanismos para recoger la información sobre la satisfacción acerca de los tutores externos e internos de las prácticas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben desarrollar los procedimientos de consulta correspondientes de todos los implicados (incluyendo a PAS, egresados, empleadores, tutores externos, etc.) sobre el programa formativo, diseño, competencias, etc., e incrementar la participación de todos los colectivos, especialmente de los estudiantes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==	PÁGINA	14/14



fWYD2NxxJ54p87DcBTq607g==